#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Ley 2374 CORPORACION DEL VALLE DE CATAMARCA DASE POR TERMINADA LA INTERVENCIÓN

## EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Dáse por terminada la intervención a la Corporación del Valle de Catamarca, por Ley Nº 2318.

ARTICULO 2.- Oportunamente intégrese el Directorio de la Corporación del Valle de Catamarca, conforme lo prescribe el Articulo 9 de la Ley 2258 Orgánica de aquella.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - CEBALLOS.

TITULAR DEL PEP: GENERAL (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:16

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa